



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Consejo de Investigación

REUNIÓN CI N°14-23, CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACUERDOS

1. Se **APROBARON** las modificaciones al Reglamento General de estudios de Postgrado, artículo 39, de la siguiente manera.

REGLAMENTO PROPUESTO C.I 14-23 / 8 de septiembre de 2023
<p>ARTÍCULO 39. FUNCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA</p> <p>Las funciones de la comisión académica son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Aprobar el calendario del período académico y los horarios de clases.b) Admitir los estudiantes del programa.c) Aprobar los proyectos de trabajos finales de graduación del programa y los asesores.d) Aprobar la conformación de los tribunales para la sustentación de los trabajos de graduación.e) Comunicar a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado la fecha y hora de la sustentación de los trabajos de graduación.f) Aprobar las actividades académicas supervisadas de los estudiantes del programa.g) Conocer los casos de no continuidad, de estudiantes en un programa, con índices menor de 2,0, según lo establecido en el artículo 24 del presente Reglamento y hacer las recomendaciones pertinentes.h) Conocer de todos los asuntos que conciernan a la buena marcha del Programa y emitir sus observaciones y recomendaciones al respecto.



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
2 DE OCTUBRE DE 2023 / ma.